



NOTIFICACIÓN
Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 5 de febrero de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

La República de Colombia comunica con relación a la Resolución N° 1057 del 23 de Marzo de 2010 del Ministerio de la Protección Social "*Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que debe cumplir la miel de abejas para consumo humano*", notificada el 22 de abril de 2010 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/133/Add.1, que su nulidad ha sido declarada mediante la sentencia del día 4 de febrero de 2016 del Consejo de Estado.

Punto de Contacto:

Correo electrónico: mortizb@mincit.gov.co
mgonzalezs@mincit.gov.co

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso
Bogotá, D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1566 y 1340

Sitio Web: <http://www.sical.gov.co/reglamentos-tecnicos>
<http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051>
